

RESOLUCION C. S. N° 02

JOSÉ C. PAZ, 05 ABR 2021

**VISTO**

La Ley de Educación Superior N° 24.521 y sus modificatorias y complementarias, la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias y complementarias, el Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 4 del 02 de enero de 2020 y sus modificatorias y complementarias, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, la Ley N° 27.591 del Presupuesto de gastos y recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, la Resolución SPU N° 13/2021, el Expediente N° 303/2020 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente citado en el Visto, tramita el Presupuesto Anual de Gastos y Cálculo de Recursos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ para el Ejercicio 2021.

Que el artículo 59 de la Ley N° 24.521 –en el marco de lo establecido en el artículo 75, inciso 19), de la CONSTITUCIÓN NACIONAL– dispone que las instituciones universitarias nacionales tienen autarquía económico-financiera y que

UNPAZ
M

la ejercerán dentro del régimen de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156.

Que el Estatuto de esta UNIVERSIDAD establece, en su artículo 74, inciso i), que corresponde al Señor Rector elaborar y poner a consideración del CONSEJO SUPERIOR el Presupuesto Anual de la UNIVERSIDAD.

Que según constancias obrantes en autos, el día 31 de julio de 2020 se remitió a la DIRECCIÓN NACIONAL DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN UNIVERSITARIA dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN el Anteproyecto de presupuesto para el Ejercicio 2021, cuya estimación de gastos para la Fuente de Financiamiento 11 - Tesoro Nacional - asciende a la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 1.804.476.952), de los cuales MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 1.514.374.648) corresponden a techos, y PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO (\$ 290.102.304) a créditos adicionales o sobretechos.

Que el día 14 de diciembre de 2020 se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina la Ley N° 27.591, que aprueba el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, y en su artículo 12 establece los créditos presupuestarios para financiar los gastos de las Universidades Nacionales de acuerdo a la planilla anexa al citado artículo.

UNPAZ
M

Que de la planilla anexa al artículo 12 de la citada Ley surge que el presupuesto asignado a esta CASA DE ALTOS ESTUDIOS para la Fuente de Financiamiento 11 - Tesoro Nacional asciende a la suma de PESOS MIL SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 1.063.338.624), de los cuales PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 839.765) corresponden a gastos de Ciencia y Técnica.

Que dicha cifra es inferior en PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 741.138.328) a lo solicitado por esta UNIVERSIDAD en el Anteproyecto presentado y, en particular, inferior en PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TREINTA Y SEIS MIL VEINTICUATRO (\$ 451.036.024) considerando solo los techos.

Que al momento de realizarse la carga de créditos presupuestarios correspondientes al Ejercicio 2021 en el Aplicativo Informático SIU PILAGÁ, la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS había dictado la Resolución N° 13/2021 a través de la cual aprobó asignar y transferir a esta UNIVERSIDAD la suma de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 6.664.675) en concepto de incrementos salariales de enero 2021 acordados por Acuerdos Paritarios que obran en autos.

Que, por lo expuesto, la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO realizó una propuesta de distribución del crédito presupuestario en la Fuente de Financiamiento

UNPAZ
M

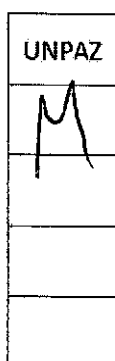
11 – Tesoro Nacional por la suma total de PESOS MIL SETENTA MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 1.070.003.299), tomando como base la ejecución presupuestaria durante el Ejercicio 2020 y proyectando para el Ejercicio 2021 los gastos necesarios para asegurar la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio esencial de esta Casa de Altos Estudios.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN prestaron conformidad a la propuesta antes señalada.

Que el día 28 de enero de 2021 fue realizada en el Aplicativo Informático SIU PILAGÁ la carga de créditos presupuestarios para el Ejercicio 2021 en la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional, conforme distribución obrante en la Planilla Anexa I que forma parte integrante de la presente medida.

Que, en cuanto a las Fuentes de Financiamiento 12R – Recursos Propios Remanentes y 16 – Remanentes de Ejercicios Anteriores, se ha sostenido la distribución por incisos con la que cerraron al 31 de diciembre de 2020, añadiendo en cada caso los recursos al cierre de la Fuente de Financiamiento 12 y de la Fuente de Financiamiento 11 del Ejercicio 2020.

Que conforme a lo establecido en el artículo 59, inciso a), de la Ley N° 24.521, los recursos no utilizados al cierre de cada ejercicio se transferirán automáticamente al siguiente, previendo el Estatuto de esta UNIVERSIDAD, en su artículo 93, que con los remanentes de ejercicios anteriores se constituirá el Fondo Universitario.



Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63, inciso n), del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Establécese en la suma de PESOS MIL SETENTA MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 1.070.003.299) el total del crédito presupuestario correspondiente a la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional para el Ejercicio 2021 y apruébase su distribución por objeto del gasto, conforme el detalle obrante en el Planilla Anexa I, que forma parte integrante de la presente medida.

UNPAZ
M

ARTÍCULO 2º.- Establécese en la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TRECE (\$ 53.501.313) el total del crédito presupuestario correspondiente a la Fuente de Financiamiento 12R – Recursos Propios Remanentes para el Ejercicio 2021 y apruébase su distribución

por objeto del gasto, conforme el detalle obrante en el Planilla Anexa II, que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 3°.- Establécese en la suma de PESOS CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS (\$ 107.987.826) el total del crédito presupuestario correspondiente a la Fuente de Financiamiento 16 – Remanentes de Ejercicios Anteriores para el Ejercicio 2021 y apruébase su distribución por objeto del gasto, conforme el detalle obrante en el Planilla Anexa III, que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 4°.- Establécese en la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 98.530.862) el total del crédito presupuestario correspondiente a la categoría "Programas Específicos" de las Fuentes de Financiamiento 11 – 12 – 13 y 16 para el Ejercicio 2021 y apruébase su distribución por objeto del gasto, conforme el detalle obrante en el Planilla Anexa IV, que forma parte integrante de la presente medida.


ARTICULO 5°.- Establécese que los recursos no utilizados que surjan de la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2021 se transferirán automáticamente a la Fuente de Financiamiento 12R – Recursos Propios Remanentes y 16 – Remanentes de Ejercicios Anteriores, integrando el Fondo Universitario previsto en el artículo 93 del Estatuto de esta UNIVERSIDAD.

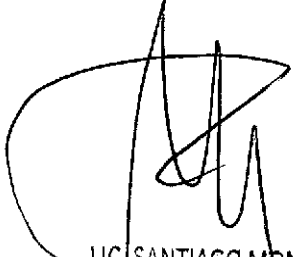
ARTICULO 6°.- Facúltese al Rector a dictar los actos administrativos que resulten pertinentes para efectuar las adecuaciones, modificaciones y distribuciones presupuestarias que se estimen necesarias para atender las actividades de esta UNIVERSIDAD.

UNPAZ
M

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

RESOLUCION C.S. N °

  
ABOG. DARIÓ KUSINSKY  
PRESIDENTE  
CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz

  
LIC. SANTIAGO MONACO  
SECRETARIO  
CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz

RESOLUCION C. S. N° 02

UNPAZ
M

Planilla Anexa I

COMPOSICIÓN POR FF Y OBJETO DEL GASTO  
(En Pesos)

Inciso - Detalle	Fuente de Financiamiento	Total de Crédito Presupuestario 2021
1. Gastos en Personal	989.473.605	989.473.605
2. Bienes de Consumo	10.000.000	10.000.000
3. Servicios No Personales	40.000.000	40.000.000
4. Bienes de Uso	19.714.397	19.714.397
5. Transferencias	10.815.297	10.815.297
<b>TOTAL</b>	<b>1.070.003.299</b>	<b>1.070.003.299</b>



**COMPOSICIÓN POR FF Y OBJETO DEL GASTO  
(En Pesos)**

<b>Inciso - Detalle</b>	<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>Total de Crédito Presupuestario 2021</b>
1. Gastos en Personal	5.856.213	5.856.213
2. Bienes de Consumo	316.800	316.800
3. Servicios No Personales	31.776.284	31.776.284
4. Bienes de Uso	0	0
5. Transferencias	376.050	376.050
6. Activos Financieros	15.175.966	15.175.966
<b>TOTAL</b>	<b>53.501.313</b>	<b>53.501.313</b>

**COMPOSICIÓN POR FF Y OBJETO DEL GASTO  
(En Pesos)**

Inciso - Detalle	Fuente de Financiamiento	
	16 - Remanentes de Ejercicios Anteriores	Total de Crédito Presupuestario 2021
1. Gastos en Personal	83.267.465	83.267.465
2. Bienes de Consumo	4.806.790	4.806.790
3. Servicios No Personales	15.827.219	15.827.219
4. Bienes de Uso	4.058.352	4.058.352
5. Transferencias	28.000	28.000
<b>TOTAL</b>	<b>107.987.826</b>	<b>107.987.826</b>

COMPOSICIÓN POR FF Y OBJETO DEL GASTO  
(En Pesos)

	Fuente de Financiamiento	Total de Crédito Presupuestario 2021
<b>Inciso - Detalle</b>	<b>11, 12, 13 y 16 - Programas Específicos</b>	
1. Gastos en Personal	5.585.022	5.585.022
2. Bienes de Consumo	7.478.239	7.478.239
3. Servicios No Personales	41.673.507	41.673.507
4. Bienes de Uso	41.692.991	41.692.991
5. Transferencias	2.101.103	2.101.103
<b>TOTAL</b>	<b>98.530.862</b>	<b>98.530.862</b>